



**RESOLUCION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 003-2024**  
(MARZO 08-2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 003-2024.**

El representante Legal de **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA**, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, en concordancia con las normas contractuales colombianas y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante INVITACION No. 003 del 04 de MARZO de 2024, se dio la Apertura del proceso para la contratación Directa destinado a **PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA COBERTURA PARA GARANTIZAR EL DERECHO Y ACCESO A LA EDUCACION FORMAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E) O SEDES EDUCATIVAS DAVID GREGORIO- LA UNION DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y GENARO OPUA QUIRO – MEDIO SAN JUAN PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA 2024.**

**Que**, igualmente se adelantó la publicación de los estudios previos para el proceso de contratación directa.

**Que**, transcurrido el plazo para la entrega de requisitos habilitantes y oferta inicial de precios del proceso de contratación No 003-2024, los días 05 Y 6 de marzo de 2024; se recibieron dos (02) propuestas.

**Que**, se realizó por parte del equipo técnico de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA**, la evaluación de los requisitos habilitantes de las dos (02) propuestas presentadas, cuyos argumentos de sustentación fueron consignados mediante informe publicado en la página web de la entidad.

**Que**, el informe de evaluación permaneció a disposición de los interesados desde el 07 de marzo de 2024, con el fin de que los proponentes tuvieran la oportunidad de conocer y controvertir su contenido.

**Que**, en el periodo comprendido desde el día 07 de marzo de 2024,, no se presentaron observaciones al contenido del informe de evaluación por parte de los oferentes.

**Que**, el proponente denominado **YULI VIVIANA RIVAS MOSQUERA**, cumplió con los requisitos habilitantes y demás factores de escogencia y selección de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Unidad, Te  
Resolución  
Actualizada con la Resolución 1  
Dirección de Asi

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato consecuencia del proceso de contratación directa No 003-2024, cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA COBERTURA PARA GARANTIZAR EL DERECHO Y ACCESO A LA EDUCACION FORMAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (I.E) O SEDES EDUCATIVAS DAVID GREGORIO- LA UNION DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y GENARO OPUA QUIRO – MEDIO SAN JUAN PERTENECIENTES A LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA 2024.**, por el valor total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS. (\$ 80.000.000) M/CTE** el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

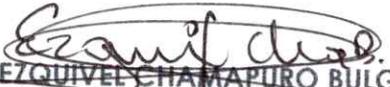
**SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo a través de la página web de la entidad Asociación Camawa como está estipulado en el reglamento interno de contratación de Camawa.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado Quibdó choco, a los OCHO (08) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

  
**EQUIVEL CHAMAPURO BULGARA**  
Representante Legal Camawa

